



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía delega en la Concejala D.<sup>a</sup> Yolanda Arnaiz Rebollo la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Fernando García Arnaiz y D.<sup>a</sup> Darina Napoleonova Baeva, el día 14 de agosto de 2014 a las 12:00 horas, entendiéndose aceptada la delegación si en el plazo de tres días, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa de la misma.

En Frías, a 4 de junio de 2014.

El Alcalde Presidente,  
Luis Arranz López